

El presidente de la Sala Penal del alto tribunal aseguró que en este juicio se le brindaron todas las garantías procesales al exministro de Agricultura y a todos los sujetos procesales.

El presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, José Luis Barceló rechazó los señalamientos sobre una “persecución política” en contra del exministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias Leyva, condenado en julio del año pasado por alto tribunal a 17 años de prisión por su responsabilidad en las irregularidades que rodearon el diseño y ejecución del programa Agro Ingreso Seguro.

En diálogo con BluRadio, el magistrado Barceló recordó que el juicio contra el exjefe de la cartera de Desarrollo Rural duró más de dos años y contó con todas las garantías procesales para él y para todos los sujetos que intervinieron en el mismo. Por lo que catalogó como “fuera del lugar” dichos señalamientos.

“Aquí durante dos años largos se adelantó un juicio y circularon sinnúmero de pruebas de parte y parte: de la Fiscalía, la defensa y la representación de víctimas. Fue un juicio público, democrático, sujeto a las instituciones jurídicas y a lo que la ley nos limita. De político solamente está la afirmación del senador Uribe”, aseguró el togado.

En este sentido indicó que tampoco cree que sea necesaria la intervención de organismos internacionales, como se ha propuesto en este caso, puesto que la Corte Suprema adelantó un juicio que contó con todos los requisitos de publicidad, ya que al mismo asistieron sin restricción medios de comunicación y público en general.

“Qué de escondido, cuáles artimañas puede tener un juicio que contó con todos los lineamientos de la Constitución, estuvo siempre guiada por el principio de imparcialidad”, aseguró Barceló al reseñar el desarrollo del juicio contra Arias Leyva quien fue sentenciado por su responsabilidad en los delitos de peculado por apropiación a favor de terceros e interés indebido en la celebración de contratos.

El magistrado recordó además que desde septiembre del año pasado se solicitó la extradición del exministro, quien salió del país días antes de conocer el sentido del fallo en su proceso penal, sin embargo no han obtenido respuesta hasta el momento. Igualmente se dispuso la orden de captura internacional a través de la Interpol.

“A partir de ese momento la Corte se desprendió de esa actividad, ejecutoriada la sentencia perdió la competencia”, explicó al hacer referencia que el caso pasó a un juez de ejecución de penas. “Desconocemos los tramites que se le han dado a la orden internacional de captura dispuesta por la Corte. Desconoce cuál ha sido la suerte de esa disposición del

## Corte rechazó señalamientos sobre “persecución política” contra Andrés Felipe Arias

doctor Arias”.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-rechazo-senalamientos-sobre-persecucion-politica-articulo-550096>